

Sobre la Ley de Competencias y Recursos

Por Jairo Parada Corrales (Agosto 12 de 2025)

- Es una de las discusiones mas importantes que sucederán en el Congreso, sobre la cual toca documentarse bien, ayuda el proyecto de ley de la Federacion Nacional de Departamentos y el trabajo de comisiones preparatorias del mismo. Bueno ver la *Revista Economia Colombiana*, No.376, de la CGR (on-line).
- La experiencia ocurrida con la descentralización municipalista en Colombia, es que no ha logrado reducir la ausencia de convergencia en el desarrollo territorial del país. El SGP actual no ha podido reflejar una correlación positiva entre las transferencias per-cápita y los indicadores de pobreza de las regiones, en otras palabras, a mayor pobreza de los territorios, las transferencias per-capita deberían ser mayores. Sucede realmente lo contrario. Las brechas en salud, educación e infraestructura no se reducen, sino que ocurre lo opuesto.
- La inequidad tributaria es obvia: La Nación recuda el 80% de los tributos (renta, iva, etc) y los municipios solo el 14%, mientras que los departamentos el 6%. La nación gasta el 68 % y los gobiernos territoriales el 9 % y el 23 % respectivamente. Se suponía que el SGP corregiría este tema al aumentar el % de distribución de los recursos corrientes del SGP a municipios y departamentos. Pero las dos reformas constitucionales, el Acto Legislativo 01 de 2001 y el Acto Legislativo 04 de 2007, representaron tendencias recentralizadoras, pues la participación de los territorios en los recursos cayó al 22% en el 2022.
- El Acto legislativo 03 del 2024, busca corregir en forma paulatina este adefesio contra las regiones. la reforma incrementa de forma significativa el porcentaje de ingresos nacionales que se transfiere a las regiones hasta alcanzar el 39,5 %, de forma progresiva durante 12 años a partir de 2027, para alcanzar la meta en 2038.
- Los retos que se vienen son entonces considerables: ¿Cómo mejorar el sistema de salud e incrementar los recursos de la UPC y presupuestos adicionales sin que sean devorados estos recursos por la corrupción? ¿Cómo mejorar el sistema educativo en materia de calidad sin que se diluyan los recursos en la voracidad gremial? ¿Cómo usar los recursos adicionales en infraestructura de servicios públicos sin que sean arrasados por la corrupción a nivel municipal? ¿Dónde están los recursos para la regionalización del país y poder financiar las RAPs sin tener condiciones todavía para transformarse en RETs?
- La ley de competencias y Recursos tiene que dejar diseñada un estructura institucional clara que defina qué sigue haciendo la Nación, como transfiere estas obligaciones a los territorios y cuales serían los mecanismos de supervisión y control, sin lesionar la autonomía de los mismos territorios, y debe hacer un balance adecuado entre los territorios más desarrollados y los más atrasados, buscando fortalecer los esfuerzos fiscales propios.
- Hay un acuerdo en implementar el federalismo fiscal, pero han surgido propuestas que tienden a debilitar el nivel central y favorecer solo a las grandes capitales, como es el caso del referendo por la autonomía departamental proveniente de Antioquia. Aquí toca examinar bien el acto legislativo y entender cómo se deben priorizar los nuevos criterios de distribución allí establecidos. La discusión será por tanto muy importante en el Congreso.